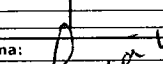
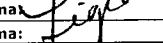


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GERENCIA DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD				MAHP03.03.01.18.P20.F01			
					VERSIÓN FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		4 17/mar/2020	
A. DATOS GENERALES								
1. Contratista		CASTRILLON PERDOMO CARLOS JULIO			2. Ficha No.		20	
3. Contrato No.		4145.010.26.1.1735-2020			4. RUT/NIT		16.764.248 6	
5. Régimen Tributario Renta		R5			6. Actividad Económica		Principal 8299	
7. Régimen Tributario Ventas		R49					Contractual 7500	
8. Régimen Simple de Tributación		SI ()		NO (X)		11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)		Permanencia Calificación DIAN
9. Tipo de Entidad		N/A		10. Orden		N/A		Res Número: NO () Fecha Res.
12. Dependencia - Centro Gestor		SALUD			13. CDP No.		3500138642 - 3500142516	
14. Valor Total del Contrato		\$ 11.587.584			15. Valor IVA		\$ 0	
					16. IMPUESTO AL CONSUMO		\$ 0	
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT								
CONCEPTO				19. BASE (Valor sin IVA)		NO		SI
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			\$ 11.587.584		X		5,0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)					X		1,0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)					X		1,0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$78.192.972)					X		3,5
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA					X		2,0
	Pro-Univalle - EV					X		2,0
	Pro-Hospital - EH					X		1,0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5.266.818)					X		0,5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato					X		0,5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales					X		1,0
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS			IS		X		1,00
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF			RS		X		0,00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			RW		X		TABLA
	Factor Multiplicador					X		2
	RETE IVA - RI					X		15,0
20. VALOR UVT AÑO 2020 \$35.607								
3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN								
21. ANTICIPO		SI		NO		X		%
								VALOR
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.				VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO		
5502161751				\$ 11.587.584				
2480040001						\$ 11.587.584		
23. FORMA DE PAGO		24. OBSERVACION		25. VALOR		26. PORCENTAJE		
CUATRO (04) CUOTAS IGUALES POR \$1,931,264 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR				\$ 7.725.056		67%		
DOS (02) CUOTAS IGUALES POR \$1,931,264 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR				\$ 3.862.528		33%		
27. OBJETO DEL CONTRATO								
ADICIONAL No.1. Prestar servicios de apoyo a la gestión del Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública Municipal - Grupo de Salud Ambiental, en las actividades de control y prevención del dengue, chikungunya, zika y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores, en el entorno hogar, institucional o comunitario, en cumplimiento del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES EN EL MUNICIPIO DE CALI, FICHA BP 26002244								
28. OBSERVACIONES								
Adición y prorrogas al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 4145.010.26-1735 de 2020, celebrando entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal y CARLOS JULIO CASTRILLON PERDOMO. Se prorrogas el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 y se adiciona la suma de \$3,862,528. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.								
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.								
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.								
Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Artículo decimo octavo, y vigesimo cuarto.								
29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO								
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS								
NOMBRE		INTEGRANTES		REGIMEN RENTA		%		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
								RUT/NIT
30. ELABORÓ		Firma:  Nombre: ANYELA HERNANDEZ SANDOVA Fecha: 03/11/2020 00:00		31. REVISÓ		CONTABLE Firma:  TRIBUTARIO Firma:  DATA MAESTRA Firma: 		Nombre: DANIEL MOLINA T. Nombre: DANIEL MOLINA T. Nombre: